



Municipalidad de Arica
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA
OCASIONAL "GUAPAS BAZAR" MES DE JULIO 2024

DECRETO N° **6681** / 2024
ARICA, 03 de julio del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 03 de julio del 2024, de Nicol Orellana indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica actividad adicional de "Guapas Bazar".
2. Carta de solicitud de Andrea Araneda, solicitado la emisión de los permisos municipales correspondientes al mes de julio del 2024
3. Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "plaza Ripley", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
4. Declaración simple indicando que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
5. Nómima de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
6. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.

DECRETO:

REGULARIZASE, la autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Guapas Bazar**", la que funciona desde el día 01 al 31 de julio desde las 10:00 hasta las 20:30 horas en interior del Mallplaza Arica, espacio denominado "Plaza Ripley" situado en el centro del inmueble, con 6 stand de emprendimientos, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Rodrigo Díaz Medina		Joyería
Yarela Salamanca Ogas		Perfumes
Jacqueline González Cortez		Tabacos y Accesorios
Agueda Sandoval Peña		Accesorios de mujer y niña
Mauricio Mamani Santana		Kokedama y plantas
Alejandra Camargo Bonifacio		Joyería

Se señala que la Sra. Jacqueline González Cortez deberá adecuarse a las exigencias bajo la Ley 19.419 que regula actividades relacionadas con el tabaco.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



Municipalidad de Arica

REGULARIZA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA
OCASIONAL "GUAPAS BAZAR" MES DE JULIO 2024

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora de la actividad Doña Nicol Orellana Barraza.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/PCE/pce